JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JHON HAROLD ACEVEDO GIRALDO
DEMANDADO: DIARLIN ORLEAM MONTOYA GRANADA

RADICACION: 2.019-00455

NELLY VILLARREAL YEPES, mayor de edad y vécina de este municipio, con cedula de ciudadanía N°31.396.297 Y Tarjeta profesional N°28.393 del C.S. de la J. Como Abogado de la parte demandante actualizó la liquidación de los dos (2) créditos del proceso de la referencia, tomando como base la liquidación que está en firme y obra en el expediente, según el Art.446, num.4 del C.G.P., de la siguiente manera:

CAPITAL..... $17.000.000

INTERESES DE PLAZO..... $1.585.002
INTERESES POR MORA.....$10.256.703
TOTAL INTERESES ADEUDADOS..... $11.841.705
MENOS:
PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS INTERESES ADEUDADOS.....-($11.841.705)

SALDO DE CAPITAL POR PAGO DE LOS INTERESES..... $17.000.000

Por lo anterior, al efectuar el Pago Total de los Intereses de Plazo y de Mora por la suma de $11.841.705, a la fecha de la presente liquidación adeudada en este crédito, la suma de .....$17.000.000.

CAPITAL..... $25.000.000

INTERESES DE PLAZO..... $9.351.594
INTERESES POR MORA..... $22.225.615
TOTAL INTERESES ADEUDADOS.....$31.577.209
MENOS:
PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS INTERESES ADEUDADOS.....-($31.577.209)

SALDO DE CAPITAL POR PAGO DE LOS INTERESES..... $25.000.000

Por lo anterior, al efectuar el Pago Total de los Intereses de Plazo y de Mora por la suma de $31.577.209, a la fecha de la presente liquidación adeudada en este crédito, la suma de

.....$25.000.000.

Costas...son la suma de..... $4.973.730
Se le abona a esta la suma de..... $1.581.086

Quedando a la fecha un saldo de..... $3.392.644

RESUMEN: Una vez aprobada la siguiente liquidación los saldos a deber del demandado señor DIARLIN ORLEAN MANTOYA GANADA portador de la C.C. N°14.572.102 de Cartago quedaran así:

De Capital $17.000.000 por la primera obligación.

De Capital $25.000.000 por la segunda obligación

De Costas $3.392.644

De la señora Juez, Atentamente:

NELLY VILLARREAL YEPES
C.C.31.396297 de Cartago Valle
T.P.28.393 del C.S. de la J.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE
RECIBIDO
FECHA Marzo 3/26 HORA
ENTREGADO POR
C C
RADICACION 2019-00355-00
FOLIOS 1
RECIBIDO POR

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA